



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094 -2018-MDP/A

Pachacamac, 04 de Abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 062-2017-MDP/A de fecha 27 de Marzo del 2017, se designó a la Arq. María Elena Cuba Cruz en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Cooperación Interinstitucional, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, esta alta dirección en mérito a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la designación mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 8 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Arq. **MARÍA ELENA CUBA CRUZ** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac. En consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 062-2017-MDP/A de fecha 27 de Marzo del 2017, agradeciendo por los servicios prestados a esta entidad municipal y quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

Abog. *[Firma]*
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

[Firma]
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE